



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-O-014-2020

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días diecisiete (17) y veintiuno (21) de abril de 2020, una vez cumplido este traslado, se presentaron por fuera del mismo las siguientes observaciones.

En oportunidad presentaron observaciones por parte de los interesados a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- De: Ingeniero Comercial <ingcomercialebisu@gmail.com>
 Enviado: lunes, 4 de mayo de 2020 11:29 a. m.
 Para: MEJORURALES
 Asunto: Observaciones Proceso PAF-MENII-O-014-2020

<p>Observación 1</p> <p><i>“En el marco del proceso del asunto, reiteramos a la entidad que teniendo en cuenta la situación de orden sanitario que enfrenta el país a causa del COVID-19, y que sumado a lo impartido por el Gobierno Nacional con relación al congelamiento del sector económico, toda vez que limitó a las entidades Bancarias a la distribución de cupos a una población vulnerable, se ha generado una coyuntura en todo el sistema empresarial. Debido a lo anterior solicitamos muy respetuosamente que reevalúe la exigencia del Certificado de Cupo de Crédito Pre aprobado, ya que las entidades bancarias han dejado de expedir dicho documento, fundamentados en que están priorizando a otros sectores económicos, como se puede observar en la respuesta dada por Bancolombia (documento anexo); de igual manera hemos consultado aproximadamente a 4 Entidades Bancarias distintas y la respuesta ha sido negativa en todas ellas, manifestando su asombro, pues indican que FINDETER está al tanto de que los Bancos no están otorgando dicho documento actualmente.</i></p> <p><i>Esta situación claramente limita la presentación de la propuesta a unas pocas empresas reduciendo notoriamente la pluralidad de oferentes y transparencia al proceso..”.</i></p> <p>Respuesta:</p> <p>Teniendo en cuenta la observación del proponente, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la carta cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.</p>
--



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora)



De igual manera y teniendo en cuenta la reactivación del sector de la construcción, Bancolombia está revisando la emisión de este producto nuevamente según lo comunicado por ellos el día 04 de mayo de 2020, razón por la cual sugerimos se contacten nuevamente con su asesor de confianza para el trámite respectivo de la carta cupo.

También se señala que la entidad adecuó los procedimientos de entrega de propuestas, recibo de correspondencia y cualquier actividad que implicara audiencias y relacionamiento de las partes en la presente convocatoria, para permitir que los diferentes interesados en el proceso puedan estructurar sus propuestas y conseguir la documentación jurídica, financiera y técnica exigida en el proceso, muestra de ello es la adenda Nro 1 del 22 de abril de 2020.

Finalmente, de las verificaciones adelantadas por la Entidad, se concluye que se continúan emitiendo cartas cupo crédito por las entidades responsables de las mismas, situación que se refrenda con el hecho de que dicho requisito se está cumpliendo en las convocatorias que se encuentran en desarrollo.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A.LA